

INFORME SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA

Otros aspectos relacionados con la Política para la
Asociación Marzo - Mayo 2022

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2022



FSC

**FORESTS
FOR ALL
FOREVER™**

Título: Informe sobre la consulta pública: Otros aspectos relacionados con la Política para la Asociación Marzo - Mayo 2022

Contacto para formular comentarios: FSC Global Development - Gestión de Disputas
Adenauerallee 134
53113 Bonn
Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo-e: dispute.resolution@fsc.org

© 2022 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados
FSC® F000100

Los materiales sujetos a derechos de autor de este documento no pueden distribuirse, modificarse, transmitirse, reutilizarse, reproducirse, volver a publicarse o usarse con fines públicos o comerciales, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por este medio se les autoriza a mirar, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento únicamente si es con fines informativos.

ÍNDICE

Introducción	4
Información de referencia	4
Resúmenes de las respuestas por tema	7
1. Umbral de conversión y posibilidad de asociarse	7
2. Aplicación de la política para la asociación (PpA) revisada para nuevos asociados	11
3. Otros comentarios	14

Introducción

Este informe ofrece las respuestas a las dos preguntas sobre la *Política para la Asociación* (PpA) FSC-POL-01-004 versión 3, borrador 4, incluidas en la consulta pública de FSC-PRO-01-004 versión 1, borrador 1 del *Marco FSC de Remediación*. La consulta se realizó del 11 de marzo al 10 de mayo de 2022. Sesenta y nueve personas respondieron a la consulta utilizando la plataforma de consulta pública del FSC para enviar sus comentarios a las preguntas sobre PpA, también hubo quien envió los comentarios por correo electrónico.

Este informe se ha elaborado de acuerdo con el artículo 5.12 del FSC-PRO-01-001 V3-1 *Desarrollo y Modificación de los Documentos Normativos FSC* y presenta un resumen y un análisis de los comentarios de las partes interesadas sobre las dos preguntas de PpA recibidos durante la consulta pública.

El FSC desea agradecer a los miembros y partes interesadas su participación en la consulta pública. Las sugerencias y los comentarios son muy importantes para la elaboración de la versión final de la PpA.

Información de referencia

La *Política para la Asociación* FSC-POL-01-004 es una expresión de los valores que comparten las organizaciones asociadas al FSC. Define las actividades inadmisibles que las personas y organizaciones asociadas y su grupo empresarial se comprometen a evitar tanto en las operaciones certificadas como en las no certificadas.

Desde la última revisión de la *Política para la Asociación* en 2011, la comunidad FSC ha sido testigo de lo que funciona bien y lo que no funciona tan bien. En todo este tiempo han cambiado las expectativas sobre temas como la deforestación y la responsabilidad corporativa hacia los factores ambientales y sociales. Por ejemplo, se ha observado que la PpA ya no era adecuada para cumplir su propósito. Las incoherencias en su aplicación y la continua necesidad de interpretar caso por caso los requisitos para mantener la asociación con el FSC y su alineación con la evolución del sistema FSC más amplio provocaron las revisiones de la PpA.

A partir del marcado progreso de un grupo de trabajo de miembros del FSC entre 2014 y 2017, se creó un grupo de trabajo técnico para completar el trabajo de revisión entre febrero de 2021 y julio de 2022. Después de las dos primeras consultas públicas, el grupo de trabajo técnico finalizó el borrador tras llegar a un consenso sobre los principales aspectos de la PpA.

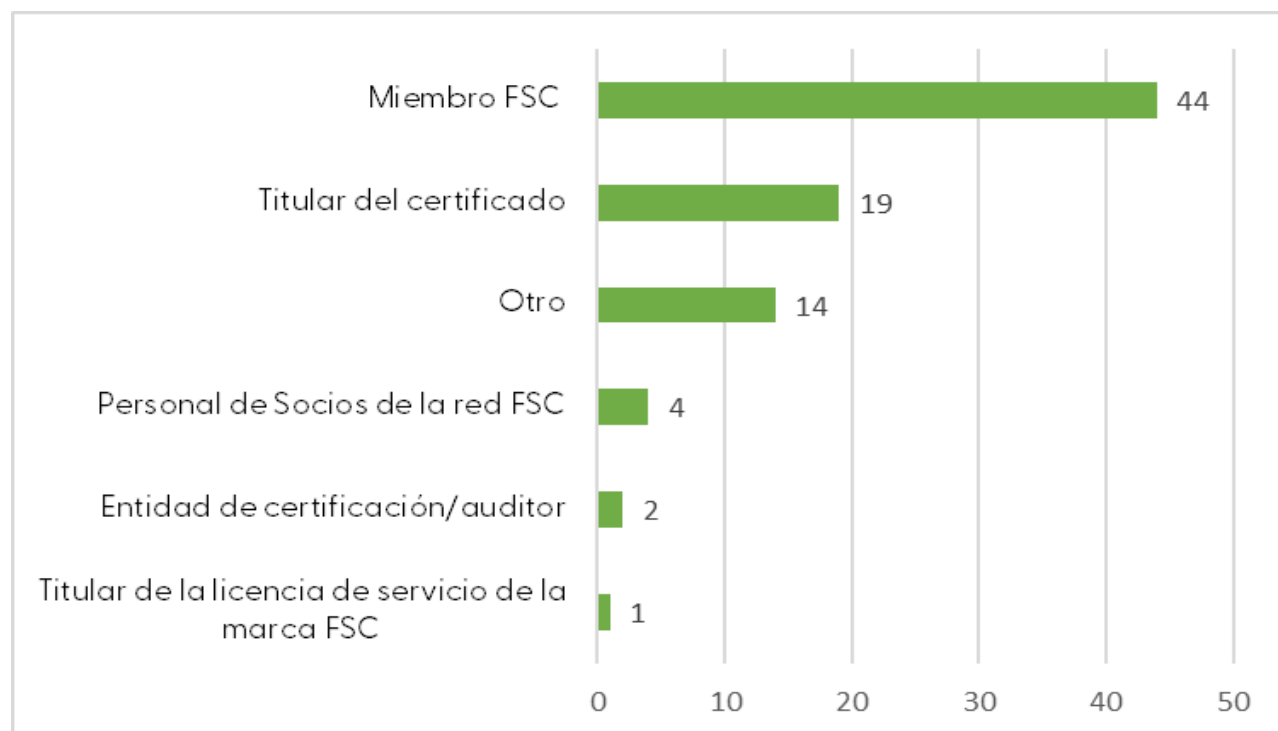
Al mismo tiempo, también hubo un proceso en curso para abordar el problema de la conversión y la remediación de los daños causados en el pasado. Como resultado de este proceso, se desarrolló la *Política de conversión del FSC* (PAC) FSC-POL-01-007, con un mecanismo para remediar el daño causado por conversiones pasadas. Este último se fusionó con un proceso de desarrollo que aborda la remediación de otras actividades inaceptables definidas en la *Política para la Asociación*, se creó un nuevo procedimiento, el *Marco de remediación*, para incluir ambos aspectos. Durante el proceso llevado a cabo para completar las políticas y garantizar una alineación sin fisuras entre ellas, se plantearon nuevas cuestiones en torno a la alineación de los umbrales de conversión, las posibilidades de asociación con el FSC tras la conversión en el futuro y la aplicación retroactiva de la PpA revisada para los nuevos integrantes del sistema. Las preguntas que cubren estos aspectos se incluyeron en la consulta conjunta sobre el *Marco FSC de Remediación* durante los meses de marzo a mayo de 2022. Los últimos borradores de la PpA y la PAC se publicaron como documentos de referencia para la consulta.

Resumen de la participación en la consulta pública

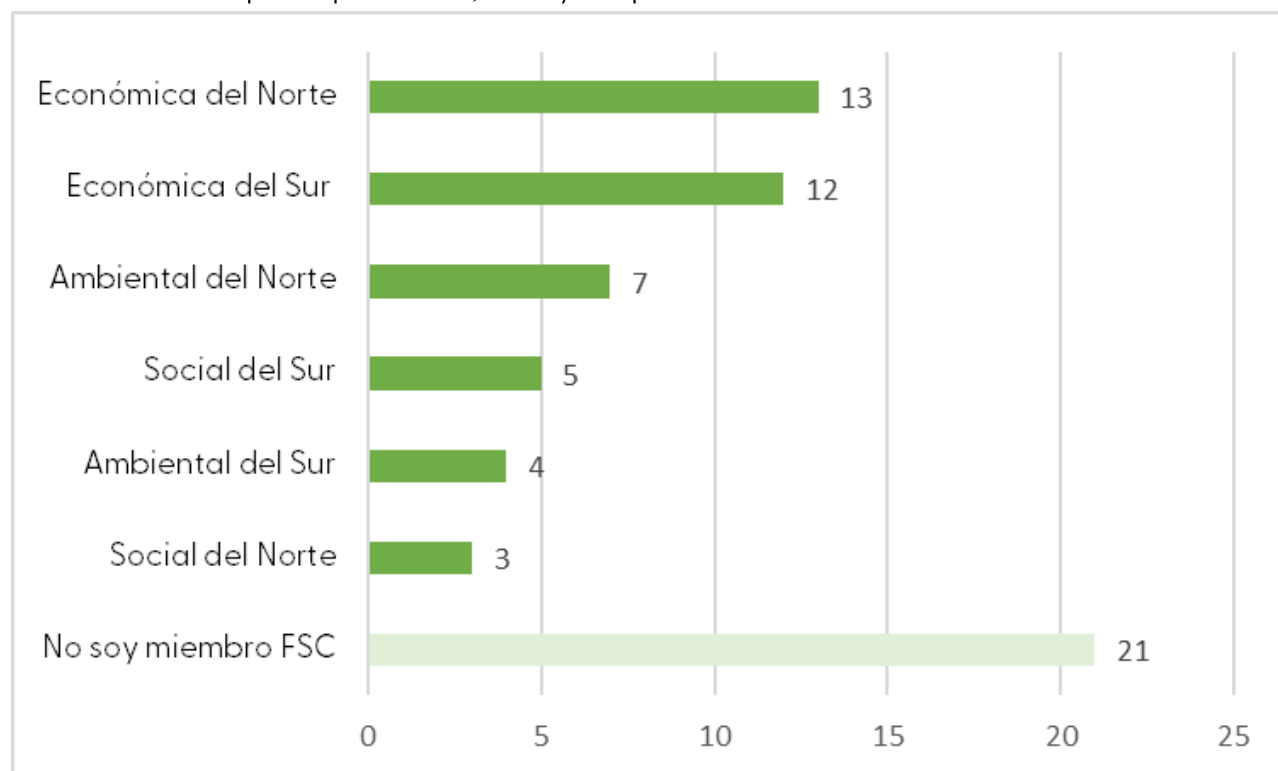
En la consulta pública hubo 69 respuestas a las preguntas sobre la PpA.

44 miembros participaron en las preguntas sobre la PpA, es decir, un 64% de los encuestados.

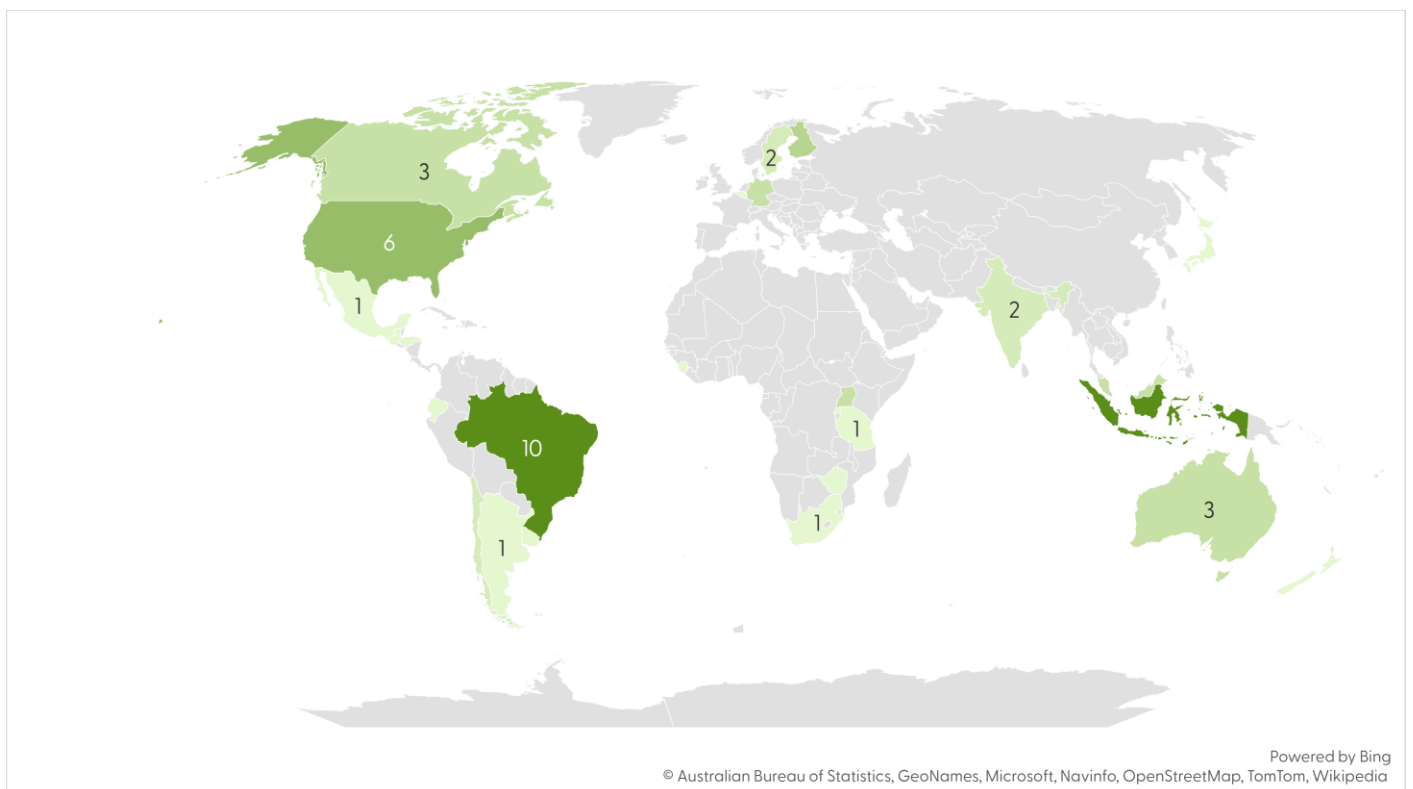
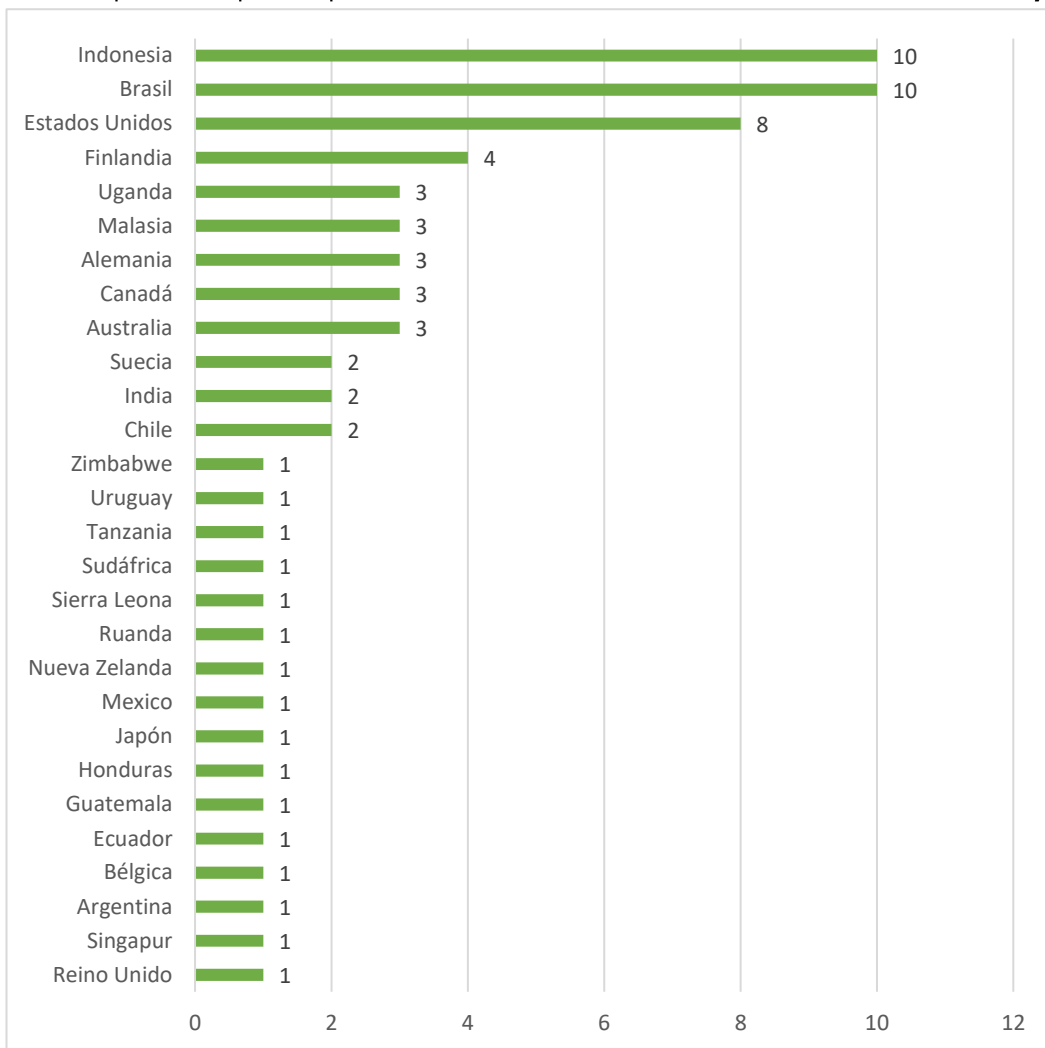
Los participantes en la consulta pudieron elegir varias opciones, que son las que mejor los describen.



De los miembros que respondieron, la mayoría pertenecía a la **cámara económica**:



Los tres primeros países por número de encuestados fueron **Brasil, Indonesia y Estados Unidos**:



Resúmenes de las respuestas por tema

Esta sección resume las respuestas a las dos preguntas de la consulta pública, la evaluación de los comentarios por parte del grupo de trabajo técnico (GTT) y la conclusión final del borrador aprobado.

1. Umbral de conversión y posibilidad de asociarse

La *Política para la Asociación* define la conversión como una actividad inadmisibles para todo el grupo corporativo asociado al FSC. La violación de esta política podría dar lugar a la desvinculación del grupo corporativo del FSC.

Según la propuesta de la Política de conversión del FSC, las tierras convertidas después de diciembre de 2020 no podrán optar a la certificación FSC.

El GTT de la *Política para la Asociación* ha considerado una serie de opciones sobre las consecuencias de la participación en la conversión tras la fecha de entrada en vigor de la *Política para la Asociación* revisada, en relación con la posibilidad de asociarse al FSC. También se han considerado los umbrales de asociación, junto con los requisitos propuestos para la remediación.

Las alternativas consideradas para la conversión que ocurra en el grupo corporativo en el futuro son las siguientes:

	Asociación permitida después de la remediación y las mejoras operativas según el marco de remediación	No se permite la asociación del grupo corporativo, sin posibilidad de remediación ni de mejoras
Conversión significativa utilizada para el umbral de asociación (10% en el bosque o 10.000 ha en el nivel corporativo, y otras consideraciones)	A) Conversión significativa utilizada como umbral para el grupo corporativo. Las infracciones exigen una remediación completa y mejoras operativas antes de poder considerar la asociación con el FSC.	B) Conversión significativa utilizada como umbral para el grupo corporativo. La infracción en cualquier parte del grupo excluiría al grupo corporativo del FSC de forma permanente.
El umbral de asociación y certificación es idéntico (se permite hasta un 5% de conversión mínima)	C) Conversión mínima utilizada como umbral para el grupo corporativo. Las infracciones exigen una remediación completa antes de poder considerar la asociación con el FSC.	D) Conversión mínima utilizada como umbral para el grupo corporativo. La infracción en cualquier parte del grupo excluiría al grupo corporativo del FSC de forma permanente.

El GTT propuso la opción A: El umbral del 10% de la unidad de gestión forestal o de 10.000 ha a nivel corporativo exige la remediación completa y mejoras operativas antes de poder considerar la asociación con el FSC.

Los motivos de esta decisión:

- La PpA opera a nivel corporativo, es decir, las actividades y consecuencias se consideran siempre aplicables a todo el grupo corporativo. El resultado más grave es la desvinculación, que afectaría a todas las entidades del grupo.
- Es razonable que un sistema que opera en un ámbito más amplio y con consecuencias tan graves no opere con los mismos umbrales que las decisiones de certificación de operaciones definidas. Sin embargo, el umbral se fija de manera que no difiera en exceso de los requisitos que exige la certificación para evitar cualquier conversión de escala extensiva.
- La posibilidad de corrección mediante la remediación y restauración debe ser preferible a cerrar las puertas de forma permanente.
- La desvinculación permanente no es una opción viable basada en la evaluación jurídica, que requiere la posibilidad de autocorrección y autorización para acceder cuando se cumplan los criterios especificados. Fijar un periodo de reflexión puede que no sea muy útil cuando el objetivo es permitir la remediación y las mejoras. La desvinculación abrirá automáticamente un período de no adhesión al FSC. El periodo será proporcional a las infracciones y acciones requeridas por las organizaciones para cumplir los requisitos del Marco de remediación del FSC
- Los requisitos de remediación garantizarán que ninguna organización pueda volver al FSC sin una remediación completa y cambios fundamentales en sus sistemas.

Respuestas a la consulta

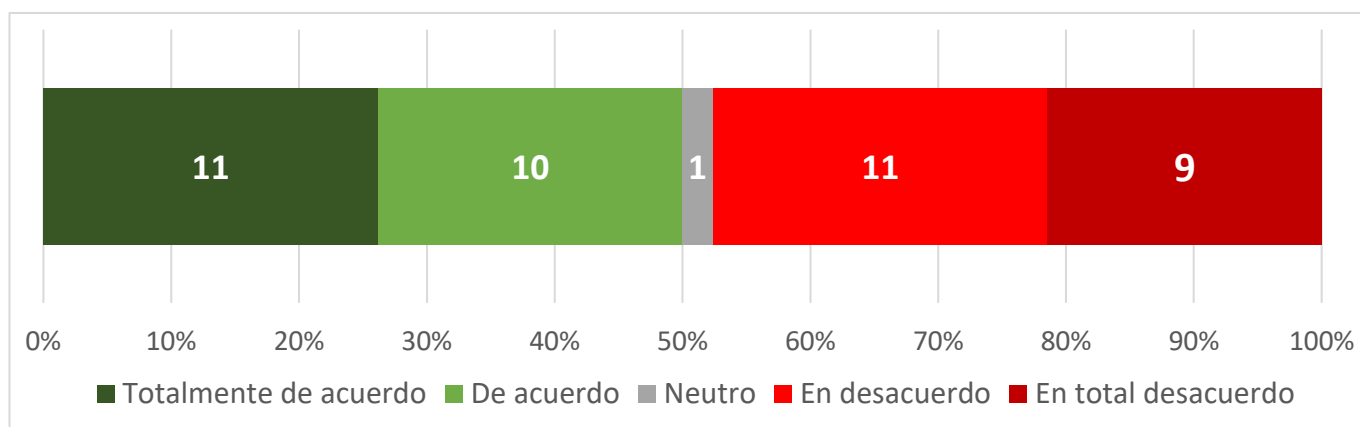
El 58% de los encuestados y el 50% de los miembros apoyaron la propuesta, aunque hubo una fuerte división entre el Norte (en contra) y el Sur (a favor).

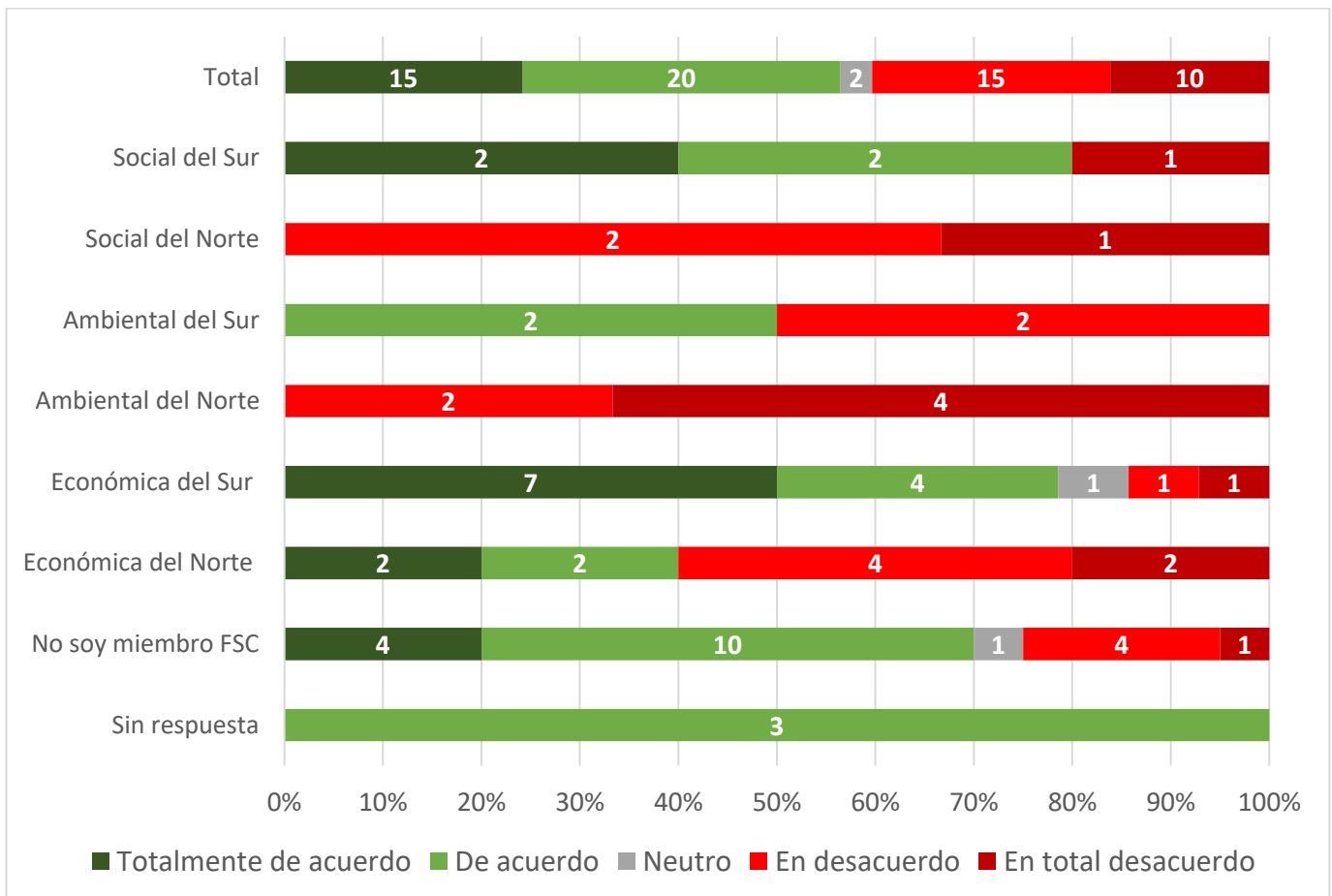
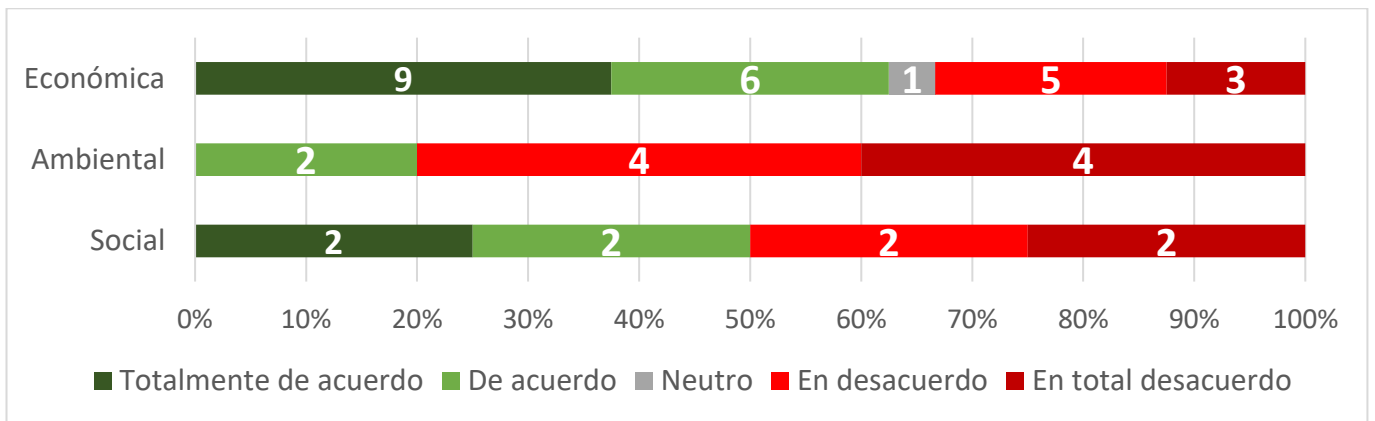
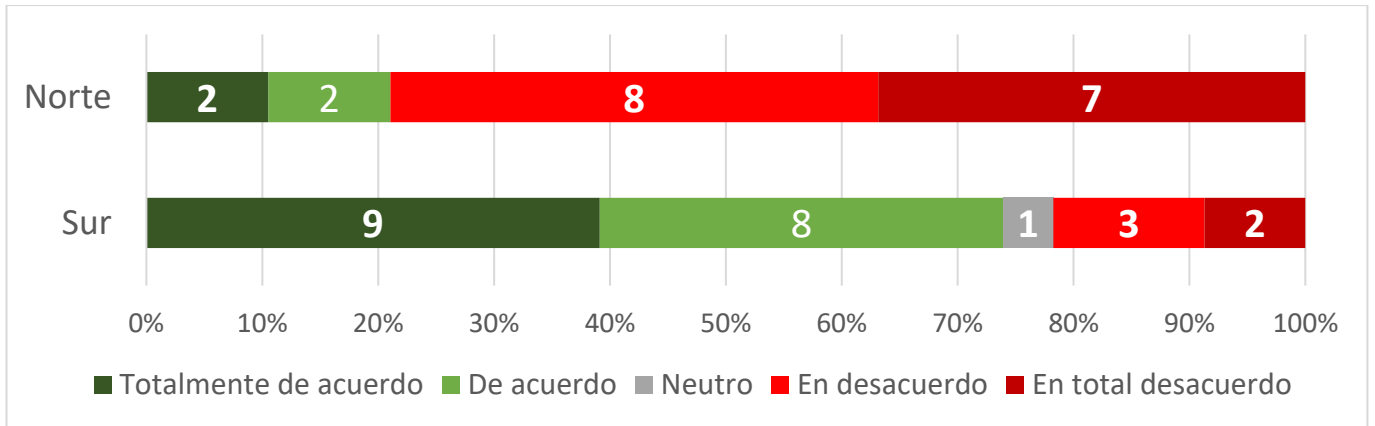
En total, 65 de los 69 encuestados respondieron a la pregunta. 42 encuestados eran miembros. Los resultados cuantitativos generales son los siguientes:

A favor: 38

En contra: 25

Neutral: 2





Resumen de la propuesta	Evaluación del GTT	Conclusión del tema
<p>1. Las organizaciones implicadas en la conversión no deberían poder certificarse ni asociarse al FSC. Los riesgos para la credibilidad del FSC (por ejemplo, para los productos libres de deforestación debido al umbral) y de la marca son demasiado altos. La desvinculación de las empresas que sigan infringiendo los requisitos después de diciembre de 2020 debe ser permanente.</p> <p>Acuerdo: Establecer un periodo largo sin conversiones antes de poder asociarse, por ejemplo 10 años.</p>	<p>En la PAC hay un periodo de espera de 5 años para certificar un terreno previamente convertido y se valoró la posibilidad de utilizar el mismo criterio para todas las actividades inadmisibles. El GTT llegó a la conclusión de que ese período de espera fijo podría desincentivar el inicio de las actividades de remediación y, en algunos casos, como el de las violaciones de los derechos humanos, es fundamental la remediación inmediata. El periodo de espera puede favorecer la falta de remediación y de medidas correctivas oportunas. Desde el punto de vista técnico, establecer un momento en el que la actividad inadmisibles haya cesado de forma creíble para dar inicio al periodo de espera puede ser complicado en todas las actividades inadmisibles. La desvinculación permanente, sin posibilidad de reincorporación al sistema FSC, tendría un efecto parecido y, además, eliminaría la posibilidad de autocorrección y, por tanto, no podría ser introducida por el FSC.</p>	<p>No se ha incluido ningún periodo de espera fijo después de infringir la PpA en la versión final de la Política. Se espera que el sólido proceso de remediación y mejora operativa que exige el marco de remediación genere un periodo de no asociación al FSC mientras dura el proceso.</p>
<p>2. El FSC debe adherirse a una definición de conversión en todo el marco normativo y eliminar el uso del umbral de conversión significativa (o el propio término). La conversión debe tratarse como un</p>	<p>La actividad de conversión ya estaba en consonancia con la PAC y las definiciones adoptadas. De hecho, el umbral propuesto era muy parecido al conocido como "conversión mínima" tolerada. El GTT subrayó la necesidad</p>	<p>En el proyecto final, la conversión de la cubierta forestal natural se ajusta a la del PAC en todos los aspectos y no se ha incluido el umbral específico para la asociación. Además, se concluyó que es necesario perfeccionar la</p>

concepto binario, según el cual hay o no hay conversión.	de establecer criterios y un sistema para identificar las conversiones de carácter sistémico en la naturaleza y recomendó utilizar el umbral propuesto para la "conversión significativa".	aplicación para poder establecer criterios que determinen cuándo se considera que la conversión de bosques – u otra actividad inadmisible – infringe la PpA.
--	--	--

2. Aplicación de la Política para la Asociación (PpA) revisada para nuevos asociados

Los requisitos revisados suelen aplicarse a operaciones futuras, no a las del pasado. Sin embargo, también hay situaciones en las que se podría considerar la aplicación de normas para capturar acontecimientos pasados. La modificación de las normas con carácter retroactivo para los que ya forman parte del sistema FSC no se consideró en este contexto por la complejidad que presentaría dicho enfoque, pero su aplicación para los que aún no forman parte del sistema y, por tanto, no están sometidos a ningún requisito FSC actual, se consideró una alternativa posible.

Se han sometido a consulta las siguientes opciones de aplicación de la PpA revisada para actividades del pasado:

	A) Applied from effective date, not retroactively	B) Applied retroactively for all new applicants for association	C) Applied partly retroactively for unacceptable conversion within the new corporate group definition for all new applicants for association
For already associated	Stricter rules apply for future.	Stricter rules apply for future. With the change in the scope, part of the corporate group could be now also considered "new", so that different requirements apply in different parts of the corporate group.	Stricter rules apply for future. Part of the corporate group could be now also considered "new" but only in terms of one unacceptable activity. Within one group both the group definition and the unacceptable activities would vary and form several combinations.
For new applicants for association	Stricter rules apply for future.	Requirements change retroactively and are stricter than for those already associated. The definition of corporate group might also include entities that are already associated, so that different requirements apply in different parts of the corporate group.	Part of the requirements change retroactively Part of the corporate group could now also be considered "new" but only in terms of one unacceptable activity. Within one group both the group definition and the unacceptable activities would vary and form several combinations.
For FSC system	Simple, in line with introducing new requirements in FSC	Adds complexity Introduces new way of applying revised requirements in FSC	Adds complexity Introduces new way of applying revised requirements in FSC

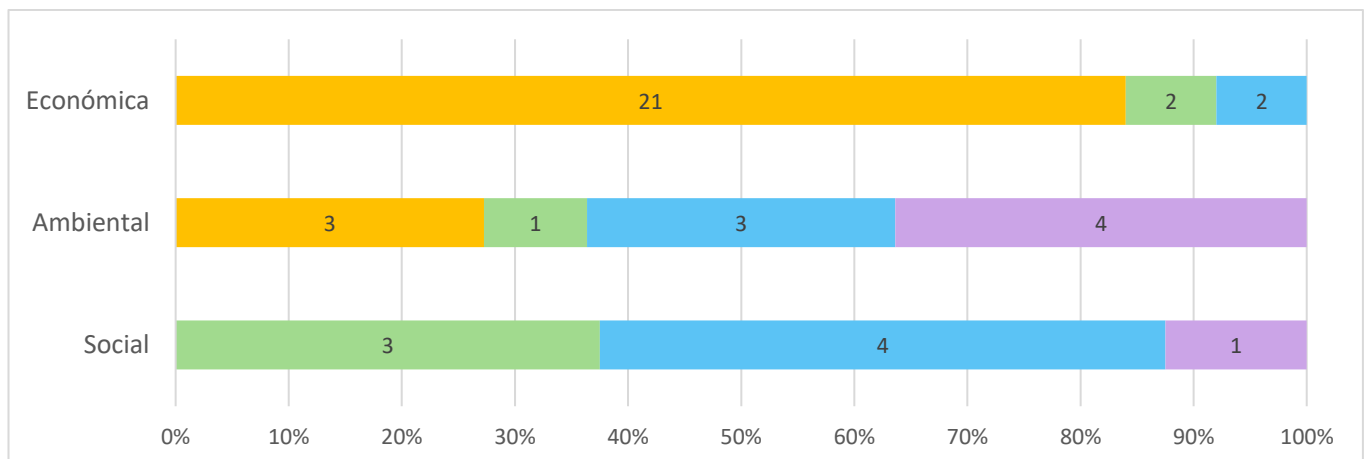
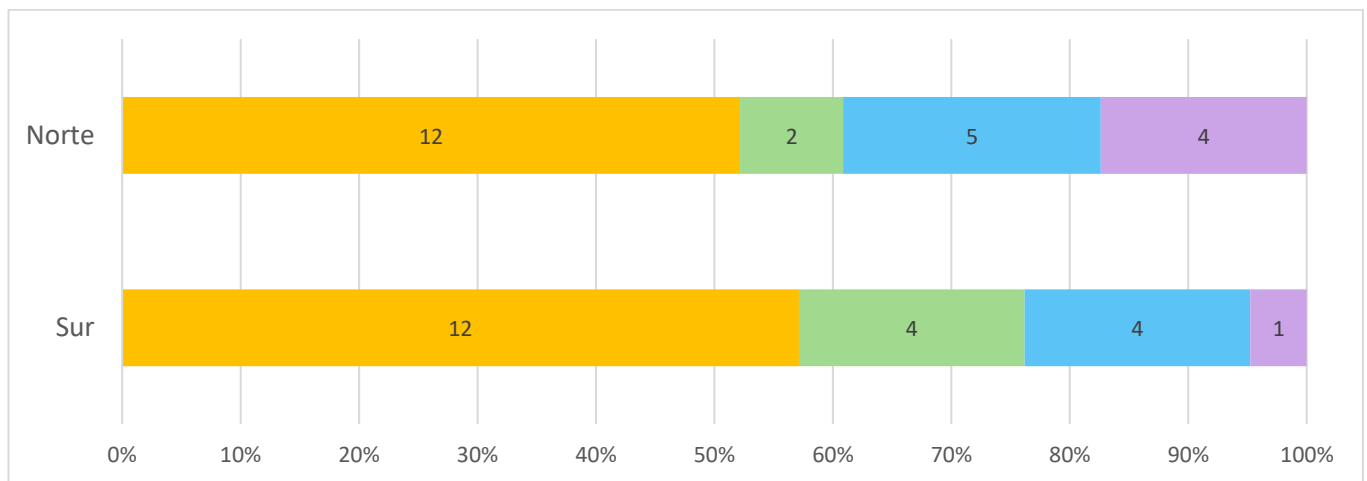
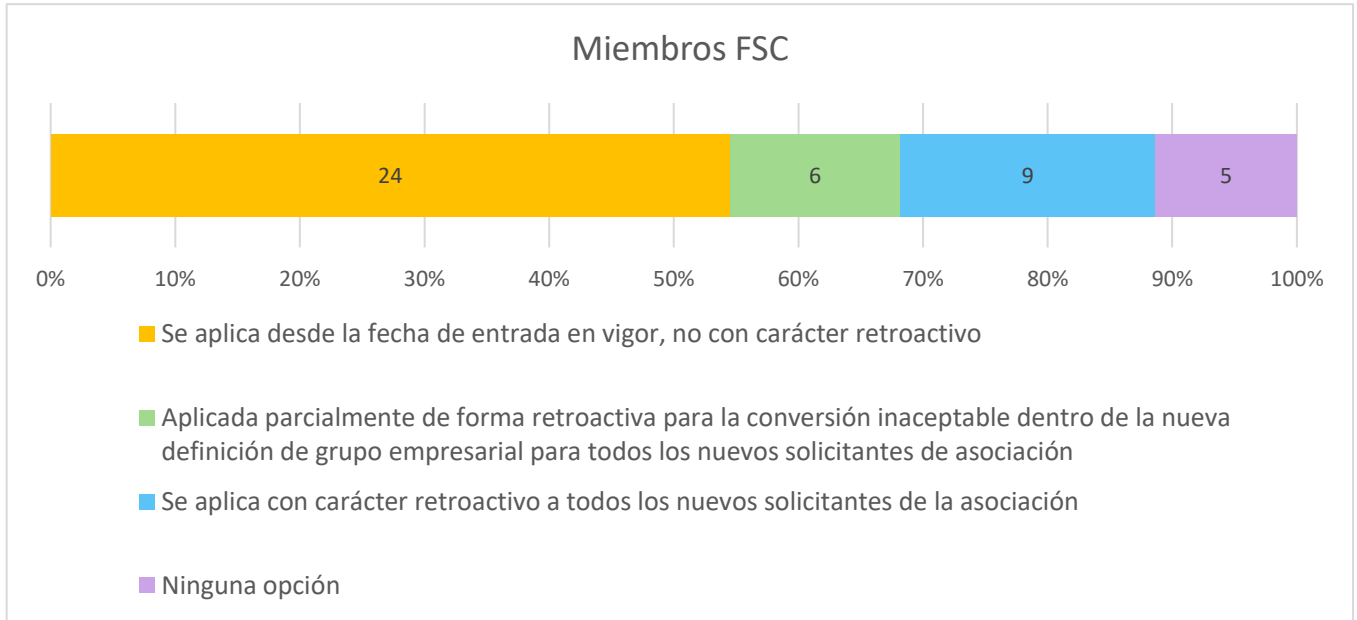
Respuestas a la consulta

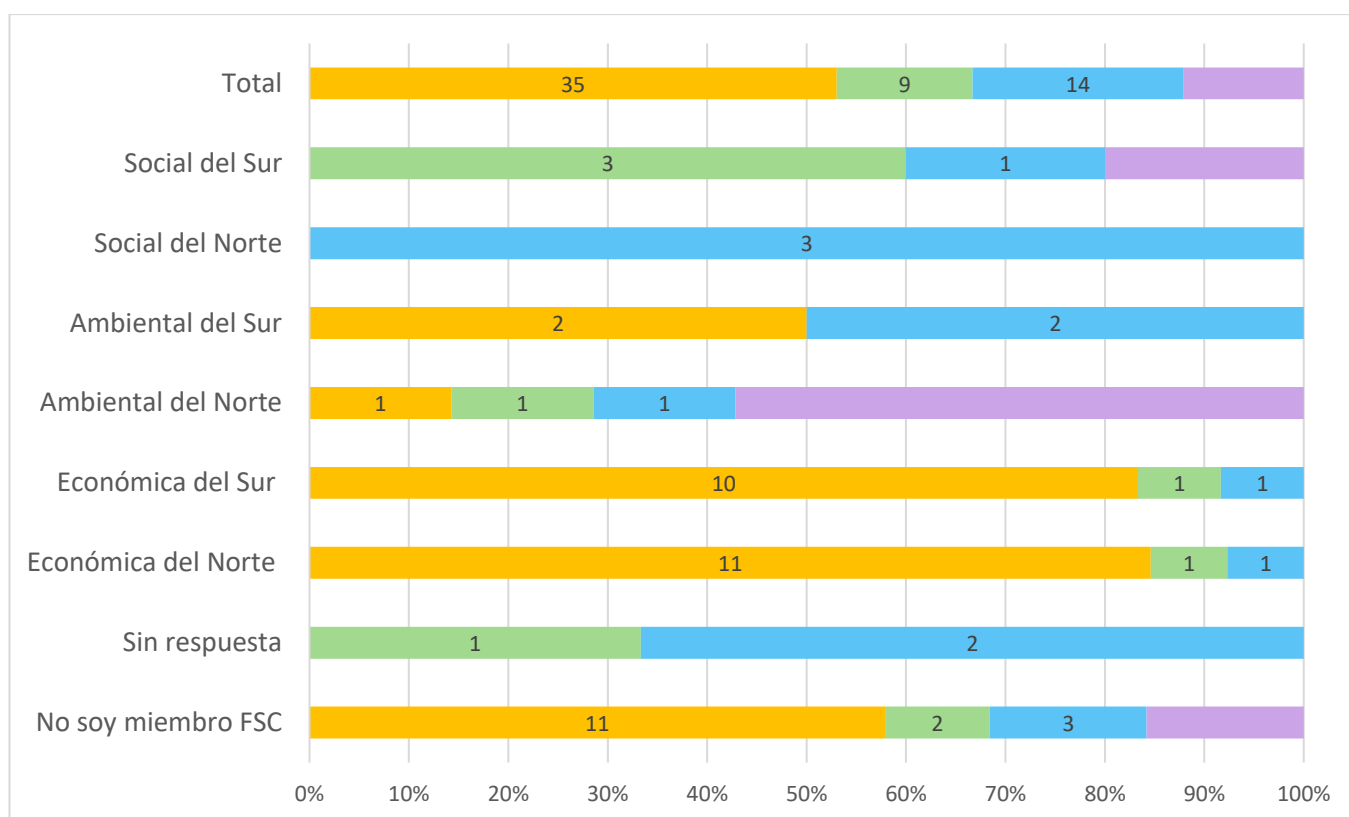
Los resultados cuantitativos generales son:

- La opción A "Se aplica desde la fecha de entrada en vigor, no con carácter retroactivo" fue apoyada por el 53% de los encuestados (56% de los miembros).
- La opción B "Se aplica con carácter retroactivo a todos los nuevos solicitantes de la asociación" fue apoyada por el 21% de los encuestados (21% de los miembros).

- La opción C "Aplicada parcialmente de forma retroactiva para la conversión inaceptable dentro de la nueva definición de grupo empresarial para todos los nuevos solicitantes de asociación" fue apoyada por el 14% de los encuestados (14% de los miembros).
- El 12% de los encuestados (9% de los miembros) no eligió ninguna opción.

En total, 66 encuestados respondieron a la pregunta. 43 encuestados eran miembros.





Resumen de comentarios

Resumen de la propuesta	Evaluación del GTT	Conclusión del tema
1. No hay retroactividad para garantizar la igualdad de trato y reducir la incertidumbre y los riesgos jurídicos que representa la modificación de normas y acuerdos previos.	Esto está en consonancia con la evaluación original del GTT, según la cual la retroactividad podría crear complejidades e incertidumbre en el sistema, dado que ya existe una PpA que abarca las actividades inadmisibles del pasado.	La cuestión de la retroactividad se debatió en numerosas reuniones del GTT y de los miembros. Finalmente se decidió no incorporar la retroactividad a la versión 3 de la PpA. Sin embargo, se reconoció que podría ser necesario garantizar un mayor alcance de la remediación cuando la magnitud del daño causado en el pasado por organizaciones desvinculadas haya sido particularmente elevada. En lugar de introducir un mecanismo genérico en la versión revisada de la PpA, esta cuestión se abordará en el marco de remediación y formará parte de las medidas de fomento de la confianza. La
2. Se aplica a los nuevos miembros con carácter retroactivo, pero no extiende la restricción de adherirse a todo el grupo.	La PpA opera a nivel de grupo. Limitar las consecuencias de las actividades inadmisibles a una parte del grupo no se ajusta al planteamiento general. Los nuevos asociados tendrán que garantizar que no han participado en actividades inadmisibles en el pasado, tal como indica la PpA V2-0, antes de la fecha de entrada en vigor de la versión V3-0 de la Política, como tuvieron que hacerlo las	

	organizaciones actualmente asociadas.	PpA V3-0 entrará en vigor y se utilizará para evaluar las actividades inadmisibles que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2023. La versión anterior, 2-0, seguirá en vigor para cualquier infracción anterior a ese momento.
3. Se aplica con carácter retroactivo a todos los afiliados nuevos y a las organizaciones ya asociadas. Esto tiene que incluir a las organizaciones desvinculadas.	La modificación de las normas con carácter retroactivo crearía incertidumbre sobre la estabilidad de los requisitos y los acuerdos, así como un alto nivel de complejidad en la aplicación de dichos cambios, especialmente para las organizaciones ya asociadas.	

3. Otros comentarios

Resumen de la propuesta	Evaluación del GTT	Conclusión del tema
1. Diseñar una metodología basada en la definición que ofrece la iniciativa Accountability Framework (Marco de rendición de cuentas - AFi) para "grupo corporativo" a fin de evaluar con equidad las pruebas con normas comunes de control.	La definición de grupo corporativo de la PpA está en consonancia con la definición de la AFi. El diseño de esta metodología se consideraría parte de la aplicación y no de la revisión de la Política, y tendrá importancia más adelante. Aun con un proceso definido, cabe esperar que el planteamiento más adecuado sea una evaluación caso por caso que permita desarrollar y perfeccionar el proceso con el tiempo.	El diseño de cualquier metodología se abordará en la fase de aplicación de la Política.



FSC Global Development - Gestión de Disputas

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo-e: dispute.resolution@fsc.org